



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1973

053/73

Expte: 086/73

VISTO:

Que de conformidad a lo establecido en el Art.2° del Decreto N°246/73 del Poder Ejecutivo de la Nación, esta Universidad ha sido autorizada para determinar las dotaciones y el agrupamiento funcional necesario para poner en marcha la estructura orgánica funcional aprobada en el mismo decreto; y

CONSIDERANDO:

Que el suscrito conforme las atribuciones que le confiere el Art.4° de la Ley 19.633, dispuso mediante resolución N°025/73 la designación de una Comisión Especial para que se aboque al estudio de la organización funcional conforme lo determinó el precitado decreto; estudio que ha sido concluído, y que se agrega a las presentes actuaciones y que comprende; Organigrama General; Organigramas por Sectores; Descripción de tareas; Agrupamiento funcional; Agrupamiento funcional por Sectores y Costo Total;

Que del estudio del mismo surge la conveniencia de proceder a su aprobación, ya que contempla todos los aspectos puestos en evidencia en el Estudio de Factibilidad, las vivencias de una estructura ágil y dinámica acorde a las necesidades del medio y la viabilidad de aplicación por el costo que insume la // misma;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.-Apruebase el trabajo sobre estructura orgánica-funcional -personal no docente- de la Universidad Nacional de Salta elaborado por la Comisión Especial designada por resolución 025/73 de esta Delegación.-

///...



Universidad Nacional de Guatemala

...///

Art.2º.- De acuerdo a lo determinado por el Art.4º del Decreto N°246 /73 del Poder Ejecutivo Nacional, a partir del 1º de Marzo de 1973 pónese en funcionamiento la estructura orgánica aprobada para esta Universidad por el Art.1º del mencionado Decreto, de conformidad con el organigrama y misión y funciones consignados en los Anexos I y II del mismo y con las dotaciones de personal y agrupamiento funcional aprobados por el Art.1º de la presente resolución.-

Art.3º.- Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, hágase saber a quienes corresponda y resérvese.-

ESF/lef

  
EDUARDO S. FAJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR